



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 89/2018-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 198/2018**

**ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de veintisiete de marzo del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación, así como con el voto concurrente emitido por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, relativo a dicho fallo, recibidos el veinticinco de los actuales en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

Vista la **resolución de veintisiete de marzo del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** en el presente recurso de reclamación, así como el **voto concurrente emitido por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, relativo a dicho fallo, se ordena su notificación a las partes**; enviar copia certificada de las referidas determinaciones a la controversia constitucional **198/2018**, para los efectos legales a que haya lugar y, en su oportunidad, **archivar este expediente** como asunto concluido.

Notifíquese, por lista y por oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.